

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00321
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO : EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO MONTAÑO

Conforme lo solicitado por el apoderado de la actora y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el numeral primero de la providencia fechada cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el que quedará de la siguiente manera: **“PRIMERO: SEGUIR adelante la ejecución en contra del señor EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO MONTAÑO, en los términos señalados en el mandamiento de pago”**. En lo demás la providencia no sufre modificación alguna.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ